



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 12 ABR 2022

VISTO el expediente DPOSS CC-N° 124/2022 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del visto se gestiona la Contratación Directa por adjudicación Simple para el servicio de tareas de mantenimiento en las redes de distribución de agua potable, conexiones domiciliarias y todas las actividades de mantenimiento de redes que garanticen soluciones rápidas y eficientes, en cuanto a la restauración del servicio por roturas y/o trabajos de previsión ejecutadas por la Gerencia de Redes de esta Dirección Provincial.

Que mediante Nota Interna N° 254/2022 obrante a fojas 01 y 02, el Jefe del Área Redes de este Organismo solicita la contratación del Sr. Esteban Ezequiel RETAMAL - DNI N° 25.904.363, teniendo en cuenta la necesidad de contar con la asistencia a fin de realizar las tareas indicadas precedentemente.

Que se cuenta con la debida autorización del Sr. Director de este Organismo y de quien suscribe.

Que por Disposición DPOSS N° 122/2022 se autorizó el gasto y el llamado a Contratación directa por Adjudicación Simple N° 50/2022.

Que se detectó un error de tipeo del Anexo correspondiente al Decreto Provincial N° 05/2022, en el cual se encuentra enmarcada la presente contratación, por lo que corresponde su rectificación.

Que a fs. 35 obra la oferta presentada por el Sr. Esteban Ezequiel RETAMAL - DNI N° 25.904.363, quien cotiza en la suma mensual de PESOS CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS DIEZ CON 06/100 ctvs. (\$ 112.710,06.-), lo que asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 36/00 ctvs. (\$ 676.260,36.-), por ciento sesenta (160) horas mensuales más cronograma de guardias, durante término de seis (06) meses.

Que en ese orden tomó intervención el Jefe del Área Redes y el Sr. Director Provincia de este Organismo, indicando continuar con el procedimiento.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de la U.G.G 2608UG y U.G.C 2600, del

.2///...

...//2.

presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo I del Decreto Provincial N° 05/2022.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el séptimo Considerando de la Disposición DPOSS N° 122/2022, donde dice: "... Anexo II del Decreto Provincial N° 05/2022.", deberá decir: "...Anexo I del Decreto Provincial N° 05/2022.", conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 50/2022 en la suma total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 36/00 ctvs. (\$ 676.260,36.-), para el servicio de tareas de mantenimiento en las redes de distribución de agua potable, conexiones domiciliarias y todas las actividades de mantenimiento de redes que garanticen soluciones rápidas y eficientes, en cuanto a la restauración del servicio por roturas y/o trabajos de previsión ejecutadas por la Gerencia de Redes de esta Dirección Provincial, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar la Contratación Directa por adjudicación simple N° 50/2022 al Sr. Esteban Ezequiel RETAMAL – DNI N° 25.904.363, por el servicio enunciado en el artículo segundo, por ciento sesenta (160) horas mensuales más cronograma de guardias, durante término de seis (06) meses y por un monto mensual de PESOS CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS DIEZ CON 06/100 ctvs. (\$ 112.710,06.-), lo que asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 36/00 ctvs. (\$ 676.260,36.-), ello contados a partir de la suscripción del Contrato de Locación de

.3///...





Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

...///3.

Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de la U.G.G 2608UG y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 634 / 2.022.

Ing. Cristian FEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.

